



04 AGO. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1707 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1304**, de fecha 15 de junio de 2021, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2021-2022-2023 de don José Segura Segura y otros.

3.- El **Memorándum N° 627**, de fecha 29 de julio de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a don José Segura Segura, correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 8.564, de fecha 22.07.2021 a nombre de José Segura Segura, solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 27.07.2021, a nombre de José Segura Segura.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 27.07.2021 a nombre de José Segura Segura.
- ✦ Aviso recibo Portal Folio 007 1030710121, correspondiente a la cuota 01-21 de Contribuciones. Adjunta Comprobante de Pago.
- ✦ Aviso recibo Portal Folio 007 1030710221, correspondiente a la cuota 02-21 de Contribuciones. Adjunta Comprobante de Pago.
- ✦ Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, en el cual se indica que el Rol 10-00710-015 no registra deuda, de fecha 27.07.2021.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$28.486.- (veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos)**, a nombre de **José Ramón Segura Segura**, RUT N° _____, correspondiente a la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2021 del inmueble Rol 710-15 ubicado en Camino Lonquén St 2-Viluco, Comuna de Buin. Lo anterior ya que, la propiedad se encuentra afecta al pago de contribuciones; a saber, el contribuyente realizó el trámite de exención de pago con posterioridad a la fecha que se envía la información al Servicio de Impuestos Internos, siendo beneficiado, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1304/2021 por los años 2021-2022-2023.

2.- Impútese la devolución de dinero a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta Contable	Nombre	Monto
1150301002001001	Devoluciones	\$14.243.-
1150301002001001	Devoluciones	\$14.243.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VXS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\José Segura Segura.doc